

BUIN, 04 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1292 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 264 de fecha 21 de marzo 2024 la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar baja de bienes muebles, indicados en la siguiente documentación:

- Ord. N° 09 del 21 de marzo 2024, el Centro Veterinario Municipal al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa sobre Notebook dado de baja.
- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, de fecha 21 de marzo 2024 perteneciente a Centro Veterinario, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se adjunta fotografía.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la baja de bienes indicada.

#### **DECRETO.**

1.- Ratifíquese la baja del bien mueble indicado, por término de vida útil, de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	origen	Nº alta	Fecha alta
10102013-24	Notebook Lenovo	RT Buin	---	---

2.- Instruyase el ingreso del bien mueble al container habilitado para el efecto.

3.- Instrúyase a la Unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. rass. agz.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Administración.  
- DAF  
- Inventario  
- DINIAAO  
- Archivo SECMU



**JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por orden del Sr. Alcalde